



Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Informe de Relatora Especial sobre los derechos de personas con discapacidad mejora acceso a la justicia de esta población

- **Poder Judicial conoce recomendaciones con base en acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia**

La Comisión de Acceso a la Justicia acordó conocer y valorar las recomendaciones del Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad Catalina Devandas Aguilar, con el fin de actualizar las acciones en relación con los servicios institucionales para este sector de la población.

El objetivo de este acuerdo es crear acciones para atender lo establecido en el Informe y su Resolución 26/20 del Consejo de Derechos Humanos en su 34º período de sesiones sobre la Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La toma de conciencia por parte de los Estados y su orientación sobre el modo de garantizar el acceso a los apoyos para las personas con discapacidad es parte del nuevo paradigma de protección basado en los derechos humanos. Entre sus aspectos más relevantes señala conceptos como el apoyo, la atención y la promoción de la autonomía.

Con respecto al concepto de apoyo, el informe hace un recorrido sobre cómo este es fundamental en la atención de las personas con discapacidad, en su finalidad de prestar ayuda o asistencia a una persona que la requiere para realizar las actividades cotidianas y participar en la sociedad.

Además, señala una amplia gama de intervenciones de carácter oficial y oficioso, como la asistencia humana o animal y los intermediarios, las ayudas para la movilidad, los dispositivos técnicos y las tecnologías de apoyo.

“Sin un apoyo adecuado, las personas con discapacidad están más expuestas a un trato negligente o a ser institucionalizadas. La prestación de un apoyo adecuado es necesaria para hacer valer toda la gama de derechos humanos y permite a las personas con discapacidad alcanzar su pleno potencial y contribuir así al bienestar general y la diversidad de la comunidad en la que viven”, destaca el informe.

Las personas con discapacidad representan el 15% de la población mundial, esto es, mil millones de personas aproximadamente, mientras que en Costa Rica, según datos del último Estudio Nacional sobre Discapacidad 2023 del INEC, (ENADIS), el 17,2% de la población adulta son personas con discapacidad, lo que representa más de 676 mil personas, por lo cual este concepto de apoyo se vuelve fundamental para prestarles la atención adecuada y en el caso del Poder Judicial, para brindar un adecuado servicio de acceso a la justicia.

El informe enfatiza en la importancia del apoyo por parte del Gobierno y sus instituciones, así como de la familia y en la comunidad, con el fin de que esta población pueda desarrollar de manera adecuada sus vidas.

“Los Estados deberían aprobar y aplicar políticas y programas que permitan a las personas con discapacidad obtener el apoyo que necesitan para participar en las decisiones que afectan a su vida y en la vida en la comunidad. La protección y la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad deberían ocupar un lugar central en esos esfuerzos de política, en lugar de orientarse a enfoques médicos y de beneficencia”, menciona el documento.

El informe aborda otras temáticas relacionadas, como por ejemplo el tema del apoyo a las personas con discapacidad en el derecho internacional de los derechos humanos y la obligación de los Estados de garantizar este acceso, además de hablar del apoyo en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el enfoque múltiple e interseccional del apoyo, en el cual los Estados deben reconocer los distintos estratos de identidad de la comunidad de la discapacidad, quienes forman un grupo muy heterogéneo con una amplia variedad de deficiencias, así como rasgos de identidad como la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el idioma, la religión, el origen nacional, étnico, indígena o social, la edad y otras características.

Se destaca, el hecho de que garantizar el acceso de las personas con discapacidad al apoyo no es solo una obligación de los Estados en materia de derechos humanos, sino también una condición fundamental para asegurarse de que nadie quede atrás en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

“Las medidas de apoyo son vitales para que las personas con discapacidad puedan beneficiarse de la totalidad de las políticas y los programas y vivir plenamente en la comunidad en igualdad de condiciones con las demás. Los Estados deben velar por que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la prestación de apoyo” finaliza el informe.



Informe hace un llamado a los Estados para que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en condiciones de igualdad de los derechos humanos

**Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional**

☎ 2295-4334 / 2295-4839

✉ prensa@poder-judicial.go.cr

🌐 www.poder-judicial.go.cr



📱 Poder Judicial CR